CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/19
"SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MTESS" - ID. Nº 361.041.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 02 (dos) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 20/2019 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MTESS" - ID. Nº 361.041.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, y sus modificaciones parciales conforme a la Resolución MTESS Nº 673/18 y la Resolución MTESS Nº 1.437/19. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 08:00 hs. del día Lunes 02 de diciembre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes firmas:

1. **ASEPASA**, con **RUC Nº 80002091-0;**
2. **EL PRODUCTOR SA,** con **RUC N.º 80021607-5;**
3. **RUMBOS SA,** con **RUC N.º 80002760-4;**
4. **ASEGURADORA YACYRETA SA,** con **RUC N.º 80021999-6;**
5. **ASEGURADORA DEL SUR SA,** con **RUC N.º 80031893-5.**

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 474/2019, de fecha 20 de noviembre de 2019, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.041. ----------

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 02 de diciembre del 2019, siendo las 08:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 5 (cinco) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 08:10 hs., en el cual consta el siguiente cuadro con sus respectivas propuestas económicas:

Javier Mecaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Oruè
Asesora Jurídica
DGAJ- MTESS

Dpto. de Servicios Generales
Ing. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

OFERENTE	Monto Total de la Oferta Gs. Iva Incluido
ASEPASA SA	44.100.000
EL PRODUCTOR SA	67.200.000
RUMBOS SA	51.630.000
ASEGURADORA YACYRETA SA	71.114.000
ASEGURADORA DEL SUR SA	50.100.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentado por el oferente, se dejó constancia que:

La firma oferente **ASEPASA**, presenta: Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, Constancia SIPE N.º 1581253 donde se observa en estado "activo" el; Documento de Identidad, Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea y Poder de Representante. ----------

La firma oferente **EL PRODUCTOR SA**, presenta: Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, Constancia SIPE N.º 1581126 donde se observa en estado "activo" el; Documento de Identidad, Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea, la Declaración Jurada del Art. 40 y Poder de Representante. -----

La firma oferente **RUMBOS SA**, presenta: Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, Constancia SIPE N.º 1581275 donde se observa en estado "activo" el; Documento de Identidad, Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea, la Declaración Jurada del Art. 40 y Poder de Representante. ----------

La firma oferente **ASEGURADORA YACYRETA SA**, presenta: Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, la Declaración Jurada del Art. 40, Constancia SIPE N.º 1580858 donde se observa en estado "activo" el; Documento de Identidad, Constitución o Estatuto Social, y Poder de Representante. ----------

La firma oferente **ASEGURADORA DEL SUR SA**, presenta: Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, Constancia SIPE N.º 1580724 donde se observa en estado "activo" el; Documento de Identidad, Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea y Poder de Representante. ----------

Observaciones: Se puso a disposición las carpetas de ofertas para los presentes, pudiendo dejar observaciones las personas debidamente autorizadas; Por lo cual la Sra. Norma Adle Wolf, deja constancia que; la firma *ASEPASA*, en el Formulario N.º 5 el nombre del llamado no corresponde en el primer párrafo y que no presenta Certificado de Origen Nacional, tampoco presenta la Constancia de Visita Técnica, y que la firma *RUMBOS SA*, en la Oferta Comercial, el total de la oferta Contado en letras, no coincide con el monto ofertado en números. ----------

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dpto. de Servicios Generales

3.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ASEPASA	El Productor SA	Rumbos SA	Aseg. Yacyreta SA	Aseg. Del Sur SA.
Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

En respuesta a las Observaciones realizadas el Comité Evaluador manifiesta que; en base a lo que dicta el Art. 58 y 59 del Decreto 21.909/03, la firma *ASEPASA* en el Formulario N.º 5 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas y la firma *RUMBOS SA* en Formulario Nº1 – Oferta Comercial;

a) NO; *Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones;*

Javier Mesurio
Director
Dirección Administrativa MTE/SS

Abg. María José Godoy Orué
DGAJ - MTESS

Dpto. Servicios Generales
Jefe

b) NO; *limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato;*

c) *de rectificarse, "NO" afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.*

El Formulario N.º 5 – Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta de ASEPASA, primeramente si están bien consignados el nombre del llamado y el numero de ID en el encabezado, que en alusión a lo que expresa la observación como bien lo dice, hace referencia al primer párrafo donde nuevamente podemos identificar el numero de ID correcto, seguido de la palabra Seguros Varios, lo observado por la firma ASUR SA, que el Formulario Nº1 de RUMBOS SA, si bien no coincide lo expresa en letras con el numero, este no forma parte de un documento sustancial como el Formulario de Oferta, en donde si podemos constatar los datos de la oferta que son sustanciales para este Comité Evaluador en base a lo que dicta la normativa, por lo tanto las observaciones de ASUR SA, "**NO**" representan una desviación significativa en sus ofertas. ----------

Por lo tanto y en base a Art. 59° del Decreto N° 21909/03 donde se encuentra regulado la subsanación de errores en las propuestas, el cual dispone: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…".* ----------

Que, tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que todos los oferentes **CUMPLEN,** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos de los oferentes en concurso, confirmando que las firmas no poseen prohibiciones para contratar con el Estado Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las mismas. ----------

4.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en la Carta de Invitación, se ordenan de menor a mayor las ofertas presentadas por los oferentes en concurso, según se observa en el presente cuadro:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS.
1	ASEPASA SA	44.100.000
2	ASEGURADORA DEL SUR SA	50.100.000
3	RUMBOS SA	51.630.000
4	EL PRODUCTOR SA	67.200.000
5	ASEGURADORA YACYRETA SA	71.114.000

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Dirección Administrativa MTE y SS

- Aplicación del Margen de Preferencia Nacional

De conformidad a lo dispuesto para el apoyo a la producción nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas, se verifica que las firmas **ASEPASA, ASEGURADORA DEL SUR SA, RUMBOS SA,** presentaron el Certificado de Origen Nacional **vigente a la fecha y hora** previas al acto de Apertura de Ofertas, cumpliendo con lo que dicta el Decreto Nº 6225 Art. 4 Que, modifica el Art. 62, Inc. 3) del Decreto Nº 21.909/2003 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde menciona *"...Si como resultado de la comprobación de la oferta, la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada a continuación con la oferta más baja del bien producido en Paraguay que cuente con el porcentaje de contenido nacional superior al cuarenta por ciento (40%)..".* De este modo conforme a la Ley Nº 4558 de fecha 14 de diciembre de 2011, que establece aplicar un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional, se elabora el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	Precio total	Aplicación del Margen de Preferencia	20 % SEGÚN LEY Nº 4558	OFERTA + 20 % SEGÚN LEY Nº 4558
1	ASEPASA	44.100.000	Certificado Nº 60388	n/a	44.100.000
2	ASUR SA	50.100.000	Certificado Nº 61313	n/a	50.100.000
3	RUMBOS SA	51.630.000	Certificado Nº 68042	n/a	51.630.000
4	EL Productor SA	67.200.000	NO	13.440.000	80.640.000
5	Aseg. Yacyreta SA	71.114.000	NO	14.222.800	85.336.800

Tras la aplicación del margen de preferencia nacional, ha arrojado como resultado que la firma **ASEPASA** posee el precio más bajo a comparación con los demás oferentes, dicho certificado fue presentado conforme lo indica el punto N.º 5 del presente informe, en respuesta a la observación realizada en el Acta de Apertura. ----------

De este modo, también se procede a la evaluación de los precios ofertados por la firma **ASEPASA** y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18; se observa que **EXISTEN** valores superiores al 20% y valores inferiores al 30% del precio referencial correspondiente al presente llamado preparada por la convocante, por lo que este Comité Evaluador solicito aclaraciones (por medio de una Nota Detallada) a la firma, acerca de los motivos que ocasionaron que los precios ofertados se encuentren en esos márgenes. ----------

ASEGURADORA PARAGUAYA SA							
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	VARIACION %
1	84131503-001	Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1, Año: 2010	UNIDAD	EVENTO	572.000	274.000	-52 %
2	84131503-001	Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1, Año: 2010	UNIDAD	EVENTO	572.000	274.000	-52 %
3	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: FORD Modelo: RANGER, Año: 2012	UNIDAD	EVENTO	428.000	200.000	-53 %
4	84131503-001	Seguro de Automóvil, Marca: Hyundai Modelo: Accent, Año: 2010	UNIDAD	EVENTO	490.000	160.000	-67 %
5	84131503-001	Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2014	UNIDAD	EVENTO	616.000	280.000	-55 %
6	84131503-001	Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2014	UNIDAD	EVENTO	616000	280.000	-55 %
7	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: TOYOTA Modelo: RAV 4, Año: 2014	UNIDAD	EVENTO	849000	375.000	-56 %
8	84131504-001	sSeguro de Automóvil, Marca: HYUNDAI Modelo: Accent, Año: 2016.	UNIDAD	EVENTO	484000	244.000	-50 %
9	84131505-001	Seguro de Automóvil, Marca: HYUNDAI Modelo: Accent, Año: 2016	UNIDAD	EVENTO	484000	244.000	-50 %
10	84131506-001	Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1	UNIDAD	EVENTO	585000	274.000	-53 %
11	84131507-001	Seguro de Camioneta, Marca: HYUNDAI Modelo: H350, Año: 2017	UNIDAD	EVENTO	1787600	650.000	64 %
12	84131508-001	Seguro de Camioneta, Marca: HYUNDAI Modelo: Santa Fe, Año: 2011	UNIDAD	EVENTO	428000	270.000	-37 %
13	84131503-9998	Seguro de Motocicleta, Marca: KENTON Modelo: SHARK, Año: 2017	UNIDAD	EVENTO	44200	75.000	70 %
14	84131503-9998	Seguro de Motocicleta, Marca: KENTON Modelo: SHARK, Año: 2017	UNIDAD	EVENTO	44200	75.000	70 %

Abg. María José Godoy Oruè
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier [illegible]
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

En respuesta, la firma oferente **ASEPASA**, remitió vía nota en fecha 03 de noviembre del corriente, la composición de sus precios y las argumentaciones correspondientes, las cuales fueron verificadas y analizadas por el Comité Evaluador concluyéndose que los precios unitarios cotizados se encuentran plenamente justificados y son de ejecución posible; por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados. ----------

Donde a la vez, se procedió a evaluar los precios ofertados por las firmas, verificando que las mismas no poseen errores aritméticos en sus ofertas. ----------

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03) que indica: "*La Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, documentos de carácter formal y no sustancial*". ----------

En el cual, quedo seleccionada la firma oferente a **ASEPASA,** *por* cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos Formales	**ASEPASA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (*)
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (*)

Otros documentos requeridos.	**ASEPASA**
Capacidad Financiera: - El oferente presentará una **declaración jurada** en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4. - El oferente deberá presentar el **informe de la Calificadora de Riesgo** para el punto 2.	CUMPLE (*)

Javier Mauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Rogelio Riello
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
Dirección Jurídica

- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018 , indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE
- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos en carácter de declaración jurada: - Listado de talleres, mínimo 3(tres) talleres en Capital - Listado de Sucursales o agencias de la empresa de Seguro dentro de Asunción y sus alrededores.	CUMPLE (*)
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE (*)
Copia de contratos ejecutados con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, de PROVISIÓN DE SEGUROS , por montos o volúmenes equivalentes al 50% del total de su oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tantos publicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizada en el periodo mencionado.	CUMPLE (*)
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).	CUMPLE (*)

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – ASEPASA

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 969/19 las siguientes documentaciones de carácter formal a la firma **ASEPASA**:

Javier Mesquito
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Ocampo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica

• Capacidad Financiera: El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.
• Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos en carácter de declaración jurada:
a) Listado de talleres, minimo 3(tres) talleres en Capital
b) Listado de Sucursales o agencias de la empresa de Seguro dentro de Asunción y sus alrededores.
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
• Copia de contratos ejecutados con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, de PROVISIÓN DE SEGUROS , por montos o volúmenes equivalentes al 50% del total de su oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tantos publicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizada en el periodo mencionado.
• Certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la presente sera al solo efecto de aplicar el margen preferencial (la no presentación del mismo no sera motivo de descalificación).
• Certificado de Cumplimiento Tributario.
• Patente Comercial.

Así, la firma oferente en fecha, 03 de Diciembre del corriente presenta los siguientes documentos:

• Capacidad Financiera: El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.
• Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos en carácter de declaración jurada:
a) Listado de talleres, minimo 3(tres) talleres en Capital
b) Listado de Sucursales o agencias de la empresa de Seguro dentro de Asunción y sus alrededores.
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
• Copia de contratos ejecutados con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, de PROVISIÓN DE SEGUROS , por montos o volúmenes equivalentes al 50% del total de su oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tantos publicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizada en el periodo mencionado.
• Certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, la presente sera al solo efecto de aplicar el margen preferencial (la no presentación del mismo no sera motivo de descalificación).
• Certificado de Cumplimiento Tributario.
• Patente Comercial.

De esta manera, se constató que la firma oferente **ASEPASA, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

6 - CAPACIDAD LEGAL:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03; conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **ASEPASA,** cumple con la condición establecida. ----------

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes del oferente (que se lista en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTESS

Angel Rado
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAF - MTESS

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
Francisco Jose Aguilera Santamans	364.799	PRESIDENTE	NO POSEE REGISTROS
Richard Carson Finegan	730.986	VICE PRESIDENTE	NO POSEE REGISTROS
Victor Hugo Caballero Ortiz	1.357.324	REPRESENTANTE LEGAL	NO POSEE REGISTROS

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que los representantes de la firma **ASEPASA,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

7.- VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Analizados los niveles de Capacidad Financiera de la firma **ASEPASA**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

INDICADOR	ASEPASA
Margen de solvencia: Coeficiente minimo,de uno (1)	CUMPLE
Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido: Gs. 3.000.000.000 (Guaranies tres mil millones)	CUMPLE
Fondo de garantía: 2.000.000.000 (Guaranies dos mil millones)	CUMPLE

8.- VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

Así, realizado el análisis de las documentaciones presentadas por el oferente, se constata que la firma **ASEPASA**, ha presentado; las Declaraciones Juradas y los Contratos correspondientes entre los años 2017 y 2018, cuya sumatoria supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases; como así también las documentaciones formales exigidas en el numeral 5 del presente informe para acreditar la experiencia, por lo tanto, **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad técnica y la experiencia requerida en la Carta de Invitación. ----------

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones

Javier Mesquito
Director
Dpto. de Servicios Bienes MTE y SS

Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Reporte del Llamado; El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando, salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/19 "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL MTESS"- ID. Nº 361.041.** recaiga en la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA – (ASEPASA)** con **RUC. N° 80002091-0,** *por un monto TOTAL a contratar de* ***Gs. 44.100.000. (guaraníes cuarenta y cuatro millones cien mil).*** Considerando que dicha oferta se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado los precios ofertados, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 03 (tres) días del mes de diciembre de 2019, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en un mismo tenor a un solo efecto. ----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meauris
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD 20/19 "SEGURO PARA VEHICULOS DEL MTESS" - ID N°361.041

OFERENTES						ASEGURADORA PARAGUAYA SA		ASEGURADORA YACYRETA S.A		EL PRODUCTOR S.A		RUMBOS S.A		ASEGURADORA DEL SUR SA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO GS IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO GS IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO GS IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO GS IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
1	84131503-001	Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1, Año: 2010	UNIDAD	EVENTO	12	274.000	3.288.000	439.167	5.270.004	400.400	4.804.800	318.750	3.825.000	300.000	3.600.000
2	84131503-001	Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1, Año: 2010	UNIDAD	EVENTO	12	274.000	3.288.000	439.167	5.270.004	400.400	4.804.800	318.750	3.825.000	300.000	3.600.000
3	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: FORD Modelo: RANGER, Año: 2012	UNIDAD	EVENTO	12	200.000	2.400.000	310.000	3.720.000	299.600	3.595.200	225.000	2.700.000	275.000	3.300.000
4	84131503-001	Seguro de Automóvil, Marca: Hyundai Modelo: Accent, Año: 2010	UNIDAD	EVENTO	12	160.000	1.920.000	180.833	2.169.996	343.000	4.116.000	131.250	1.575.000	275.000	3.300.000
5	84131503-001	Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2014	UNIDAD	EVENTO	12	280.000	3.360.000	465.000	5.580.000	431.200	5.174.400	337.500	4.050.000	300.000	3.600.000
6	84131503-001	Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2014	UNIDAD	EVENTO	12	280.000	3.360.000	465.000	5.580.000	431.200	5.174.400	337.500	4.050.000	300.000	3.600.000
7	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: TOYOTA Modelo: RAV 4, Año: 2014	UNIDAD	EVENTO	12	375.000	4.500.000	671.667	8.060.004	594.300	7.131.600	487.500	5.850.000	325.000	3.900.000
8	84131504-001	sSeguro de Automóvil, Marca: HYUNDAI Modelo: Accent, Año: 2016.	UNIDAD	EVENTO	12	244.000	2.928.000	372.000	4.464.000	338.800	4.065.600	270.000	3.240.000	300.000	3.600.000
9	84131505-001	Seguro de Automóvil, Marca: HYUNDAI Modelo: Accent, Año: 2016	UNIDAD	EVENTO	12	244.000	2.928.000	387.500	4.650.000	338.800	4.065.600	270.000	3.240.000	300.000	3.600.000
10	84131506-001	Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1	UNIDAD	EVENTO	12	274.000	3.288.000	439.167	5.270.004	409.500	4.914.000	318.750	3.825.000	300.000	3.600.000
11	84131507-001	Seguro de Camioneta, Marca: HYUNDAI Modelo: H350, Año: 2017	UNIDAD	EVENTO	12	650.000	7.800.000	1.291.667	15.500.004	1.251.320	15.015.840	937.500	11.250.000	500.000	6.000.000
12	84131508-001	Seguro de Camioneta, Marca: HYUNDAI Modelo: Santa Fe, Año: 2011	UNIDAD	EVENTO	12	270.000	3.240.000	413.333	4.959.996	299.600	3.595.200	300.000	3.600.000	300.000	3.600.000
13	84131503-9998	Seguro de Motocicleta, Marca: KENTON Modelo: SHARK, Año: 2017	UNIDAD	EVENTO	12	75.000	900.000	25.833	309.996	30.940	371.280	25.000	300.000	200.000	2.400.000
14	84131503-9998	Seguro de Motocicleta, Marca: KENTON Modelo: SHARK, Año: 2017	UNIDAD	EVENTO	12	75.000	900.000	25.833	309.996	30.940	371.280	25.000	300.000	200.000	2.400.000
						MONTO TOTAL	44.100.000	MONTO TOTAL	71.114.000	MONTO TOTAL	67.200.000	MONTO TOTAL	51.630.000	MONTO TOTAL	50.100.000

Miguelo Rallo
Jefe
Servicios Generales

Abg. María José Cadov Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN							
CD 20/19 "SEGURO PARA VEHICULOS DEL MTESS"- ID: 361.041							
OFERENTE						ASEGURADORA PARAGUAYA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
1	84131503-001	Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1, Año: 2010	UNIDAD	EVENTO	12	274.000	3.288.000
2	84131503-001	Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1, Año: 2010	UNIDAD	EVENTO	12	274.000	3.288.000
3	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: FORD Modelo: RANGER, Año: 2012	UNIDAD	EVENTO	12	200.000	2.400.000
4	84131503-001	Seguro de Automóvil, Marca: Hyundai Modelo: Accent, Año: 2010	UNIDAD	EVENTO	12	160.000	1.920.000
5	84131503-001	Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2014	UNIDAD	EVENTO	12	280.000	3.360.000
6	84131503-001	Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2014	UNIDAD	EVENTO	12	280.000	3.360.000
7	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: TOYOTA Modelo: RAV 4, Año: 2014	UNIDAD	EVENTO	12	375.000	4.500.000
8	84131504-001	sSeguro de Automóvil, Marca: HYUNDAI Modelo: Accent, Año: 2016.	UNIDAD	EVENTO	12	244.000	2.928.000
9	84131505-001	Seguro de Automóvil, Marca: HYUNDAI Modelo: Accent, Año: 2016	UNIDAD	EVENTO	12	244.000	2.928.000
10	84131506-001	Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1	UNIDAD	EVENTO	12	274.000	3.288.000
11	84131507-001	Seguro de Camioneta, Marca: HYUNDAI Modelo: H350, Año: 2017	UNIDAD	EVENTO	12	650.000	7.800.000
12	84131508-001	Seguro de Camioneta, Marca: HYUNDAI Modelo: Santa Fe, Año: 2011	UNIDAD	EVENTO	12	270.000	3.240.000
13	84131503-9998	Seguro de Motocicleta, Marca: KENTON Modelo: SHARK, Año: 2017	UNIDAD	EVENTO	12	75.000	900.000
14	84131503-9998	Seguro de Motocicleta, Marca: KENTON Modelo: SHARK, Año: 2017	UNIDAD	EVENTO	12	75.000	900.000
						MONTO TOTAL	44.100.000

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales